



Resolución Directoral

N° 0328 - 2021

Cajatambo, 07 MAYO 2021



Visto, el expediente N° 01843065 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, que se adjunta a la presente Resolución en tres (03) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Educación de Lima – Provincias y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 – Cajatambo, garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas, en las diferentes Instituciones y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0206-2021, de fecha 23 de febrero del 2021 se resuelve aprobar el contrato a la Lic. Ludy Yolanda Flores Reyes, como docente de Aula de Innovación Pedagógica de la I.E Andres Avelino Caceres a partir del 01.03.2021 hasta el 31.12.2021;

Que, mediante expediente N° 01843065, la Lic Ludy Yolanda Flores Reyes, presenta su renuncia al cargo o docente de Aula de Innovación Pedagógica de la I.E Andres Avelino Caceres;

Que, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, en su numeral 9.9. son causales de resolución del contrato, inciso b) la renuncia;

Estando, a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11 – Cajatambo, con el Visto Bueno del Asesor Legal, con la Opinión favorable del área de administración, a lo visado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Equipo de Administración de personal mediante hoja de ejecución N° 090-2021/EP-AGA-UGEL .11-C, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa D.S. N° 022-2002.ED, que crea la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias y adecua las Unidades de Servicio Educativa (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), Ley N° 27815 Código de ética de la Función Pública y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-ACEPTAR, la renuncia presentada por la Lic. Ludy Yolanda Flores Reyes, identificada con DNI N. ° 40893871 a partir del 01 de mayo del 2021 al cargo de docente del Aula de Innovación Pedagógica de la I.E Andres Avelino Caceres.

ARTÍCULO 2º.-DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01 de mayo del 2021, la Resolución Directoral N° 0206-2021, de fecha 23 de febrero del 2021, en la cual se aprueba el contrato a la Lic. Ludy Yolanda Flores Reyes con DNI N. ° 40893871, al cargo de docente del Aula de Innovación Pedagógica de la I.E Andres Avelino Caceres, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Especialista en Trámite Documentario de la UGEL N° 11 Cajatambo, a fin de que notifique la presente Resolución Directoral a la parte interesada, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

Lic. BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS

Directora del Programa Sectorial III

UGEL N° 11 – Cajatambo

REGISTRO UGEL 11
MMGE/J-AGA
EJC/DEAP
IGAPI/EC.RR.HH.
Proyecto N° 090-2021